



Resolución Directoral

Lima, 28 de junio de 2016

Nº 012-2016-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 7 de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece como atribución de la Dirección General de Contabilidad Pública, emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público;

Que, con Resolución Directoral Nº 004-2016-EF/51.01 se aprobó la Directiva Nº 002-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales", con el objetivo de permitir a los usuarios, conocer la inversión realizada en dichos bienes; así como, llevar su control a través del Módulo SIGA-Patrimonio;

Que, en la interrelación entre los hechos y los aspectos normativos establecidos en la citada Directiva, los usuarios han venido reportando situaciones que ameritan que se amplíen las políticas de identificación y reconocimiento de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo - PPE, se establezca el método y momento de inicio de la depreciación de estos elementos, entre otras precisiones;

Que, de las comunicaciones recibidas de los usuarios se ha tomado conocimiento de la existencia de limitaciones para la instalación del Módulo SIGA-Patrimonio, lo que hace necesario disponer su implementación en forma progresiva a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Contaduría Nº 067-97-EF/93.01 se aprobó el Compendio de Normatividad Contable en el que está comprendido el Instructivo Nº 2 "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública", el cual es preciso derogar al no estar concordado con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, las situaciones antes referidas, han conllevado a la formulación de una nueva directiva "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", la cual recoge las modificaciones necesarias respecto a los elementos de PPE;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7 de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01

Aprobar la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Derogación de la Directiva N° 002-2016-EF/51.01 y el Instructivo N° 2

Deróguese la Directiva 002-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales” y el Instructivo N° 2 “Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública”.

Artículo 3º.- Difusión de la Resolución y Directiva

Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral y la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe> en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública